

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00109 00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE.
Demandado: MARISOL LADINO HERRERA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- SUSPENDER el proceso hasta tanto, se conozca el resultado del trámite de negociación de deudas.² (art.545 del C.G.P.)

2.- COMUNICAR lo aquí decidido al **CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN CORNAJU**, brindando la información sobre las partes, clase y número de radicado del presente proceso y solicitando que, en su oportunidad, informe a este juzgado el resultado del trámite de negociación de deuda de la aquí demandada. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 16 exp dig

² Dto pdf 15 Ibidem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb0945614042eebaaebea74b40aaa1b88f24b73a89a5eff260f43cda70ac9edb**

Documento generado en 14/11/2023 07:46:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>